

RESOLUCION No.198
10 DE NOVIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LAS IES INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA”.

El Rector del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA”**, en uso de facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo del Consejo Directivo No.006 del 17 de mayo de 2017, Estatuto General del **INFOTEP SAN JUAN**, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que EL INFOTEP de San Juan del Cesar – La Guajira, es un Establecimiento Público de carácter académico, del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Educación Nacional, creado mediante Decreto 1098 del 17 de marzo 1979 del Gobierno Nacional como entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional y redefinida por Ciclos Propedéuticos, según lo contemplado en la Ley 749 de 2002, Decreto 2216 de agosto 6 de 2003.

Que si bien el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA”**, es un establecimiento público de educación superior clasificada como una entidad descentralizada del orden Nacional, enmarcada dentro de la autonomía universitaria contenida dentro del artículo 69 de la Constitución Nacional, desarrollada por la Ley 30 de 1992, cuyo objetivo fundamental es a partir de la propedéutica ofertar programas y carreras con pertinencia regional en el nivel técnico profesional, le son aplicables las normas de contratación estatal del Estado.

Que en virtud de lo señalado por el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 y el párrafo único del artículo 57 de la Ley 30 de 1992, el INFOTEP, es un establecimiento público dedicado a la prestación del servicio de la educación superior, por lo tanto, estará sometido al Estatuto General de la Contratación de la Administración Publica. De conformidad con el artículo 150 de la Constitución Política, compete al Congreso de la república “expedir el Estatuto general de la Contratación de la Administración Publica y en especial de la Administración Nacional”. El Congreso de la Republica expidió un Estatuto General contenido en la Ley 80 de 1993, la cual se convirtió en el marco normativo de la actividad estatal en cuanto corresponde a la Contratación y por ende, su estructura se caracterizó por definir y consagrar en forma sistematizada y ordenando las reglas y principios básicos que deban encaminar la realización y ejecución de todo contrato que celebre el Estado.

Que por lo anterior, su régimen contractual es el previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y demás decretos reglamentarios y aplicables.

Que el artículo 80 de la ley 80 de 1993, establece que las autoridades competentes tienen el deber de adoptar las medidas necesarias para adecuar los estatutos de las entidades estatales



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

a lo dispuesto en la referida normatividad.

Que las últimas reformas que se han presentado en materia contractual ponen en relieve la necesidad de ajustar y regular los procedimientos existentes, por lo que resulta indispensable que cada entidad pública cuente con un Manual de Contratación debidamente actualizado y ajustado a la normatividad y disposiciones vigentes.

Que de forma expresa dispone el Decreto 1082 del 2015:

Artículo 2.2.1.2.5.3. *Manual de contratación.* Las Entidades Estatales deben contar con un manual de contratación, el cual debe cumplir con los lineamientos que para el efecto señale Colombia Compra Eficiente.

Que mediante resolución No. 040 de febrero 29 de 2016, se actualizó el manual de Contratación del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA”**.

Que el manual que se adopta con el presente acto regula la contratación que realice la Institución y comprende desde el surgimiento de la necesidad de cada contratación, hasta la liquidación del respectivo contrato, y tiene como propósito fijar directrices y estándares para simplificar y homogenizar las acciones que se desarrollan en las diferentes etapas del proceso contractual y en la celebración de los contratos que necesita el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA”**, para el cumplimiento de las funciones, metas y objetivos institucionales.

Que en todos los procesos de contratación que adelante el **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA”**, deberá darse estricto cumplimiento a los principios y procedimientos establecidos, dentro del marco normativo consagrado en las Leyes 80 de 1993, 1082 de 2015, y demás normas que regulan la materia, focalizando la transparencia como valor esencial la contratación estatal y el uso de los recursos públicos.

Que mediante acuerdo No. 011 de 6 de abril de 2018 expedido por el CONSEJO DIRECTIVO DEL INFOTEP, se designó como Rector del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA”**, para el periodo 2018-2022, al Doctor LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 84.037.944 expedida en San Juan del Cesar, el cual se posesionó el 13 de julio de 2018, mediante Acta de posesión No. 004 del 13 de julio de 2018.

Que por virtud de la designación efectuada, el Rector asumió la competencia para celebrar contratos y, concentrar los procedimientos de contratación en su despacho, con el fin de lograr la optimización de los procesos administrativos y financieros, para que se ajusten al desarrollo de la institución.

Que de acuerdo con lo anterior, es necesario actualizar el Manual de Contratación, atendiendo la anterior circunstancia:



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

RESUELVE

Artículo Primero: Adoptar para el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “SAN JUAN DEL CESAR – LA GUAJIRA”, el Manual de Contratación adjunto identificado como MANUAL DE CONTRATACIÓN VERSIÓN ACTUALIZADA 2020, la cual será publicada en la página Web de la entidad, como instrumento guía y de base para la descripción de los procesos y procedimientos que se deben acoger, respetar y seguir en toda la actividad contractual que se adelante en la entidad.

Artículo Segundo: El Manual de Contratación que por el presente acto se adopta contiene el detalle del procedimiento que debe adelantar todo el personal involucrado en el proceso de contratación, debiendo seguirse los lineamientos allí establecidos, que conlleva a la aplicación de criterios únicos en sus aspectos generales para todo el establecimiento, sus hojas de rutas, flujogramas, los formatos, los actores que intervienen en él, sus roles y responsabilidades, y los documentos que se deben generar, en cada proceso en particular.

Artículo Tercero: Cada profesional responsable de las diferentes sectoriales velarán por el estricto cumplimiento del Manual de Contratación.

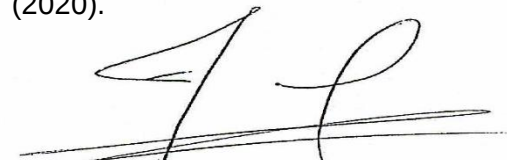
Artículo Cuarto: El manual adoptado por el presente acto deberá ser difundido por la Vicerrectoría administrativa y financiera a través de los diferentes medios de comunicación internos disponibles y entre los servidores públicos vinculados a la entidad.

Artículo Quinto: En el presente manual se entienden compiladas todas las disposiciones internas y externas que con antelación se han expedido en materia de contratación estatal.

Artículo Sexto: Ordénese la publicación del presente Manual en la página web de la entidad.

Artículo Séptimo: El presente acto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las demás disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira, a los diez (10) de noviembre del año dos mil veinte (2020).



LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA
Rector INFOTEP

Proyectó: Asunción del C. Julio Bello. Contratista
Aprobó: Carlos Mario Guerra Camargo, Vicerrector Administrativo y Financiero



Certificados en Calidad

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL
NIT. 860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61
Teléfono: +57 (5) 7740098 PBX: +57 (5) 7740404
Web: www.infotep.edu.co email: contactenos@infotep.edu.co
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia